

RESOLUCION No. 0994 FECHA : 28 MAY 2021

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, régimen contractual de la Universidad Popular del Cesar, Parágrafo 2 del Artículo 1º del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de la Oficina de planeación y Desarrollo Universitario, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 0198 del 09 de abril del 2021, cuyo objeto es contratar la: **“MEJORAMIENTO, ADECUACION DE ESPACIOS FISICOS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIOS, EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ORNAMENTAL PARA 13 AULAS, BIBLIOTECA, 4 OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LOS LABORATORIOS DE BILINGUISMO UBICADOS EN LA SEDE SABANA Y SEDE HURTADO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

Que acorde con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo No. 016 de 15 de Julio de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, se realizaron los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que, en el marco de sus competencias legales, la Universidad Popular del Cesar, a través de la Oficina Jurídica, inició el proceso de Convocatoria Pública, el día 04 de mayo de 2021, a través de la publicación del AVISO de Convocatoria, de conformidad con el cronograma dispuesto.

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la presente Convocatoria Pública, para contratar hasta por la suma de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$1.341.411.809,00)** Incluido IVA correspondiente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2021010299 de fecha 15 de abril del 2021 y 2021010005 del 04 de mayo del 2021, expedidos por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal.

Que la publicación del proyecto de pliego de condiciones se hizo durante los días 05 al 06 de mayo del 2021

Que, se fijó el término para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones Del 05 al 06 de mayo del 2021

RESOLUCION No .0994 FECHA : 28 MAY 2021

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

Que El 07 de mayo del 2021, se fijó la fecha para la emisión de las respuestas de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones. Las cuales se otorgaron en oportunidad, de conformidad con el cronograma dispuesto para el proceso contractual.

Que mediante Resolución No. 0880 del 10 de mayo de 2021, la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Publica No. 004 de 2021, cuyo objeto es contratar el: **“MEJORAMIENTO, ADECUACION DE ESPACIOS FISICOS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIOS, EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ORNAMENTAL PARA 13 AULAS, BIBLIOTECA, 4 OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LOS LABORATORIOS DE BILINGUISMO UBICADOS EN LA SEDE SABANA Y SEDE HURTADO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

Que la publicación del pliego de condiciones definitivo se hizo durante los días: Del 11 al 12 de mayo del 2021

Que, se fijó el término para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo del 11 al 12 de mayo del 2021.

Que, del 13 de mayo del 2021, se fijó la fecha para la emisión de las respuestas de las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.

Que, se fijó el término para la expedición de adendas del 14 al 18 de mayo del 2021. Asimismo, se deja constancia que no se expidió adenda

Que la fecha de cierre de la Convocatoria Pública y recibo de las propuestas, se estableció para el día 19 de mayo de 2021, a las 10: AM

Que el 19 de mayo del 2021 a las 10: AM, la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, elaboró el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la Convocatoria Pública No. 004-2021, en donde se relacionó la propuesta presentada por los oferentes: **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS**, quien presentó su propuesta, de conformidad con el cronograma establecido dentro de la Convocatoria, según consta en la planilla de recibo de propuestas, fechada de 13 de mayo del 2021

Que mediante oficio de fecha 19/05/2021, la jefa de la Oficina Jurídica, realizó el informe jurídico de verificación de requisitos legales, en el cual se estableció, que la oferta presentada por la empresa **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS**, CUMPLE con el lleno de los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública, por consiguiente, se determinó que **CUMPLE JURIDICAMENTE**, y se declaró **HÁBIL JURÍDICAMENTE**.

RESOLUCION No . 0994 FECHA : 28 MAY 2021

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Contable, mediante oficio de fecha 20/05/2021, realizó la verificación de los requisitos financieros y organizacionales del proceso contractual de la Convocatoria Pública No. 004 de 2021, en donde se detallan los documentos relacionados con el aspecto financiero y organizacional de la empresa **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS** las cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto.

INFORMACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2020	TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS
REGISTRO ÚNICO PROPONENTE	SI CUMPLE (FOLIO 1-123)
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	73.14 (FOLIO 9)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0.09 (FOLIO 09)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	22.02 (FOLIO 12)
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL A DICIEMBRE 31 DE	
	TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS 2020
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO 0.03 (FOLIO 09)	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
0.02 (FOLIO 09)	

Que según **CONCEPTO EVALUACIÓN FINANCIERA**, Una vez revisados los documentos allegados a la oficina de la Coordinación Grupo de Gestión Contable, se conceptuó que el oferente **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS CUMPLIÓ FINANCIERAMENTE Y ORGANIZACIONALMENTE**, conforme a los parámetros establecidos dentro de la Convocatoria Pública.

Que el Jefe de Oficina planeación y Desarrollo universitario , en su evaluación conceptuó, mediante oficio de fecha 21/05/2021, en el cual se contempla la revisión y cumplimiento, de los requisitos técnicos habilitantes dispuestos en los numerales 5.1,5.3,5.3.1,5.3.2,5.3.3 del pliego de condiciones, que la oferta presentada por la empresa **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS CUMPLÉ**, con los requisitos técnicos exigidos por la Universidad, por lo que se estableció que la propuesta objeto de evaluación técnica, es **HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

Que Una vez habilitada técnicamente la propuesta, se procedió a realizar la calificación de los factores de escogencia y evaluación de las ofertas, señalados en el numeral 5.3 de los pliegos de condiciones, de la cual se determinó la siguiente calificación, en relación con el ofrecimiento:

RESOLUCION No . 0994 FECHA : 28 MAY 2021

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

<u>CRITERIO DE EVALUACION</u>	<u>PUNTAJE</u>
OFERTA ECONÓMICA	200
EXPERIENCIA	300
ORDEN TÉCNICO Y CAPACIDAD OPERATIVA	400

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1.000

<u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</u>	<u>PUNTAJE</u>
MUESTRA FISICA	150
CENTRO DE SERVICIOS Y SOPORTE TÉCNICO	150
PERSONAL TÉCNICO	50
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	50

Que, de acuerdo con el resultado del análisis evaluativo de la oferta, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

<u>PROPONENTE</u>	<u>PUNTAJE TOTAL</u>
TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS	1.000

Que una vez evaluada, se determinó que la oferta presentada por la **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS**, CUMPLIÓ TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE

Que el día 27/05/2021, se llevó a cabo el Comité de Administración y Contratación para el estudio y análisis de las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras a las propuestas y recomendar a quien corresponda la adjudicación del contrato en el marco de la Convocatoria Publica No. 004 de 2021

Que en el desarrollo del Comité se establecieron como conclusiones las citadas a continuación:

- Que se tuvo como único oferente a la empresa denominada: **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS**

RESOLUCION No .0994 FECHA : 28 MAY 2021

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

- Que la propuesta presentada por el proponente: **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS**, cumplió jurídicamente con los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada jurídicamente.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS** cumplió financieramente y organizacionalmente con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada financieramente y organizacionalmente.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS**, cumplió técnicamente con los requisitos exigidos en Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada técnicamente.
- Que, según evaluación técnica y económica, se designó un orden de elegibilidad a la oferta objeto de evaluación, mediante la asignación de puntaje, según aplicación de criterios de selección, definidos en el pliego de condiciones.
- Que se señaló que el valor de la propuesta económica es de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN (\$1.341.411.809,00)** Incluido IVA, el cual no supera el presupuesto oficial.

Que Por consiguiente, el Comité de Administración y Contratación, unívocamente, recomendó a la rectoría de la Universidad, luego de la verificación de las condiciones dispuestas en la Convocatoria Pública No. 004-2021, la adjudicación del proceso, cuyo objeto es la: **“MEJORAMIENTO, ADECUACION DE ESPACIOS FISICOS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIOS, EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ORNAMENTAL PARA 13 AULAS, BIBLIOTECA, 4 OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LOS LABORATORIOS DE BILINGUISMO UBICADOS EN LA SEDE SABANA Y SEDE HURTADO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**, por ser conveniente para la Universidad Popular del Cesar, ajustándose a lo establecido en los pliegos de condiciones

Que con fundamento en lo expuesto y en cumplimiento del cronograma de la Convocatoria Pública No. 004 del 2021, El Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el CONTRATO cuyo objeto es el: **“MEJORAMIENTO, ADECUACION DE ESPACIOS FISICOS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIOS, EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ORNAMENTAL PARA 13 AULAS, BIBLIOTECA, 4 OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LOS LABORATORIOS DE BILINGUISMO UBICADOS EN LA SEDE SABANA Y SEDE HURTADO DE LA UNIVERSIDAD**

RESOLUCION No . 0994 FECHA : 28 MAY 2021

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

POPULAR DEL CESAR, a TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS, representada legalmente por PAUL JOSE SAAVEDRA ZULETA, identificado con la cédula de ciudadanía 77.173.828 de Valledupar, por valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$1.341.411.809,00)

Incluido IVA

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Contratista y la Universidad, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al señor, **PAUL JOSE SAAVEDRA ZULETA**, persona natural, quien podrá ser ubicado en la siguiente dirección: Carrera 7 A No 25 A - 50 Barrio 12 de octubre; teléfono: 3145442525 -correo electrónico: contrataciones@toyosaavedramob.com

Una vez notificada la adjudicación, el proponente deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la sede administrativa del tercer piso sede Hurtado, salvo que por necesidades de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos estipulados por la Universidad, quedará a favor de la Universidad Popular del Cesar, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder para la seriedad de la oferta.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en VALLEDUPAR a los



ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

28 MAY 2021

Revisó: Martha Cecilia Pretelt – Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: (L-A-L-V)